

Cerro Sombrero, 10 de febrero de 2011.-

RESOLUCION N° **028/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° RECONOZCASE, a Don **JUAN VARGAS HUINCHAPANI**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M un cometido funcionario realizado los días 14 y 15 de enero de 2011, para apoyar atención de público Complejo Bahía Azul debido a paro Regional, se trasladó en camioneta Municipal placa patente BGBH-14.

PÁGUESE, el viático de faena correspondiente al 20% del valor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
			33.450	6.690	13.380	
14	1	2011		6.690		6.690
15	1	2011		6.690		6.690
TOTAL						13.380